

Córdoba, 11 de septiembre de 2023.-

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC aprobadas por **Resolución General ERSeP N° 87/2023**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del 01 de septiembre de 2023:**

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian A. Miotti".

Ing. Cristian A. Miotti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

Anexo N° 1

Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial N° 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para determinar los **subsidi**os aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de septiembre de 2023, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-154,5653	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-9,22604	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-13,11707	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,39669	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-226,3407	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-13,04260	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-16,93363	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,39669	\$/kWh (pesos por kWh)

Anexo Nº 2

Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para verificar los **subsidios por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de septiembre de 2023**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados	
Cargo Fijo mensual	-154,5653 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-5,85370 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-9,74473 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-2,71052 \$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes	
Cargo Fijo mensual	-226,3407 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-9,67026 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-13,56129 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-2,71052 \$/kWh (pesos por kWh)